

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39080 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1285/08voluntario, de la deudora concursada Bodymini, S.L. Laboral, con CIF nº B-97021273, con domicilio en Polígono Industrial La Cova, Avda. Mas del Oli, 188-B, Manises (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2011 por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086211-1